



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA
JEFE DEL SERVICIO JURIDICO ADMINISTRATIVO DE
GESTION URBANISTICA
28/11/2022



SERVICIO JURIDICO ADTVO. DE GESTION URBANISTICA
Programas y Reparcelaciones
1. Programas y Reparcelaciones - GERP

Expediente: GERP 2021/000003 - 517621T
Asunto: Propuesta J.G.L. Aprobación Definitiva Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 4.2 Dolores Este.
Interesado:
Emplazamiento: ,



FIRMADO POR

JACINTO MARTINEZ MONCADA
VALIDADO POR JEFE AREA DE URBANISMO
09/12/2022

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO DE SISTEMA, PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE CONCERTACIÓN DIRECTA DE LA U.A. 4.2 DOLORES ESTE, PRESENTADO POR AGROURBANA MEDITERRANEO, S.L.

A la Junta de Gobierno Local

En cuanto titular del Área de Vicealcaldía Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022, ha conocido el expediente sobre aprobación definitiva del Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de Concertación Directa de la U.A. 4.2 Dolores Este, presentado por Agrourbana Mediterráneo, S.L., en el que consta informe-propuesta de resolución del siguiente tenor:

“En relación con expediente de gestión de la unidad de actuación nº 4.2 Dolores Este, presentado por Agrourbana Mediterráneo, S.L., debo de informar:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de julio de 2022, se resolvió aprobar inicialmente el cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. 4.2 Dolores Este, presentado por Agrourbana Mediterráneo, S.L.

Sometidos los proyectos al preceptivo trámite de información pública con notificación personal a los interesados en la forma legalmente establecida, no se ha presentado alegaciones a los mismos.

En virtud de las atribuciones que corresponden a la Concejala titular del Área de Vicealcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, en materia de urbanismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022, en orden a la formulación de propuestas a la Junta de Gobierno Local en asuntos de dicha área cuya resolución corresponde al mencionado órgano colegiado, propongo la asunción de la presente propuesta de acuerdo para su resolución en los términos siguientes:

1º) Aprobar definitivamente el cambio de sistema de cooperación a concertación directa de la unidad de actuación nº 4.2 Dolores Este.

GERP 2021/000003 - 517621T
03.04.- Propuesta a JGL

Pág. - 1



FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ
CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y
PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PAT, AROU, Y MED.
AMBIENTE
12/12/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H93E RHDN XF4W ALH4

Propuesta J.G.L. aprobación definitiva Cambio Sistema, Programa y Reparcelación U.A. 4.2 Dolores Est - SEFYCU 2420056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA
JEFE DEL SERVICIO JURIDICO ADMINISTRATIVO DE
GESTION URBANISTICA
28/11/2022



FIRMADO POR

JACINTO MARTINEZ MONCADA
VALIDADO POR JEFE AREA DE URBANISMO
09/12/2022



FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ
CONCEJAL DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y
PROYECTOS ESTRATEGICOS, PAT., ARQU. Y MED.
AMBIENTE
12/12/2022

2º) Aprobar definitivamente el programa de actuación de la U.A. 4.2 Dolores Este, presentado por la sociedad Agrourbana Mediterráneo, S.L. en fecha 21/03/2022.

3º) Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 4.2 Dolores Este, presentado por la sociedad Agrourbana Mediterraneo, S.L.

4º) Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que la dicto, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.”

Por ello la Concejala Delegada del Área de Vicealcaldía y Urbanismo, Viviendas y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar definitivamente el cambio de sistema de cooperación a concertación directa de la unidad de actuación nº 4.2 Dolores Este.

2º) Aprobar definitivamente el programa de actuación de la U.A. 4.2 Dolores Este, presentado por la sociedad Agrourbana Mediterráneo, S.L. en fecha 21/03/2022.

3º) Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 4.2 Dolores Este, presentado por la sociedad Agrourbana Mediterraneo, S.L.

4º) Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que la dicto, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE
ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ

